

**CONVOCATORIA ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2024****DENOMINACIÓN: ABORDAJE DEL TABAQUISMO EN ATENCIÓN PRIMARIA**

Por la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria se ha interesado la convocatoria del curso online **"Abordaje del tabaquismo en atención primaria"**, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), coordinado por la Subdirección General de Promoción y Prevención, de la Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad) e impartido por el Instituto de Salud Carlos III.

OBJETIVOS: Capacitar al personal, para realizar intervención sobre consumo de tabaco con la población reclusa, tanto dirigida a prevenir el tabaquismo activo y el involuntario, como a fomentar la cesación tabáquica. El curso proporciona formación sobre los distintos métodos para el abordaje del consumo de tabaco que cuentan con evidencia científica, entre los que se encuentran el consejo sanitario y la intervención educativa individual y grupal. El Curso también tiene como objetivo desarrollar en todos los C.P. un programa de deshabituación tabáquica

DURACIÓN: Esta acción formativa tiene una carga lectiva de **30 horas**, dando comienzo la actividad **el 24 de septiembre de 2024 y finalizando el 19 de diciembre de 2024**.

PLAZAS Y PERSONAL DESTINATARIO: Se convocan un total de **276 plazas**, distribuidas entre médicos/as, enfermeros/as y personal del Cuerpo Superior de Técnicos, especialidad psicología.

CRITERIOS DE SELECCION:

1. Se priorizará la concesión a las candidaturas conjuntas de equipo compuesto por personal sanitario y psicólogo/a que se comprometan a desarrollar, o estén desarrollando, un programa de deshabituación tabáquica en su centro. Se hará constar esta circunstancia en la instancia.
2. En segundo lugar, se priorizará la concesión a personal sanitario, (médicos/as o enfermeros/as) y/o psicólogos/as que se comprometan a desarrollar, o estén desarrollando, un programa de deshabituación tabáquica en su centro. Se hará constar esta circunstancia en la instancia.
3. Las plazas restantes se asignarán según criterios de antigüedad de los solicitantes y priorizando los centros a los que no se haya asignado plaza a ningún profesional previamente.

SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deben cumplimentar y remitir la instancia adjunta **antes del 20 de agosto de 2024** y dirigirla a la Dirección del Centro, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a la relevancia de la asistencia al curso para la transferencia de conocimientos y habilidades en el desempeño del puesto vinculado directamente con el objeto del curso.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de las personas destinatarias, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el **20 de agosto de 2024**, al buzón del Área de Formación (cep@dgp.mir.es), con las palabras "Abordaje del tabaquismo online" en el apartado Asunto, con identificación del centro y notificación del envío a través de Geiser.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

METODOLOGÍA: el curso se impartirá en la modalidad de formación online, y se basa en el autoestudio de las materias a través de información teórica, ejercicios de análisis y reflexión, videos formativos, planteamiento de casos clínicos y ejemplos prácticos e ideas claves para el trabajo diario.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Los requisitos mínimos técnicos necesarios para realizar esta formación son:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Navegador actualizado (Microsoft Edge, Google Chrome, Safari o Firefox en sus últimas versiones).

Además, para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma es recomendable disponer:

- Visor de documentos en formato pdf (Adobe Acrobat Reader).
- Tarjeta de sonido y auriculares.

Este curso se realizará de manera online en el Campus Virtual del Instituto de Salud Carlos III, a través de una página web que se facilitará junto a las claves de acceso, una vez seleccionados/as y formalizada la inscripción. Este campus virtual actualmente no es accesible desde los centros penitenciarios, estando trabajando la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica para que este acceso sea posible. Hasta que se lleven a cabo todas las acciones necesarias, únicamente se podrá realizar el curso en el centro penitenciario desde ordenadores y con usuarios que ya tuvieran acceso a internet, el resto de alumnado deberá realizarlo desde el domicilio personal con medios propios.

Se realizará preferentemente en horario laboral siempre que, teniendo en cuenta la información antecitada, se pueda llevar a cabo. El tiempo de trabajo que cada alumno/a dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio, siendo recomendable la dedicación de al menos media hora diaria. Se simultaneará curso y trabajo habitual y, si en algún momento un/a alumno/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.



Para la realización del curso, solventar cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a la página web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con la persona encargada de la administración del sistema del equipo que esté utilizando. En caso de realizarse desde el puesto de trabajo en el Centro Penitenciario, será el/la Monitor/a informático.

La información adicional que se precise para su realización, será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General, o directamente por el Instituto de Salud Carlos III.

CERTIFICADOS: Los criterios para que el alumnado obtenga el diploma de aprovechamiento del curso, son el estudio del 100% de los contenidos multimedia y responder adecuadamente al 80% de las preguntas planteadas en el test final.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 1 de julio de 2024

PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Eugenio Arribas López



ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO

- MODULO 1: **“Introducción y aspectos generales sobre el Tabaquismo”** con datos epidemiológicos, definiciones, tipos de productos y sus componentes.
- MODULO 2: **“Intervención en cesación”**, siguiendo como guion el algoritmo de la EPSP y la propuesta de intervención basada en la regla de las 5 As y los distintos métodos de ayuda.
- MODULO 3: **“Intervención en poblaciones especiales”**, con abordaje diferenciado según la etapa de la vida, la situación socioeconómica o las enfermedades crónicas de base.



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO	
-------------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible que sea legible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	ABORDAJE DEL TABAQUISMO EN ATENCIÓN PRIMARIA ONLINE
	FECHA	Del 24 de septiembre al 19 de diciembre de 2024

En , a de de 2024

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>